

Núm. 114

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de mayo de 2014

Sec. V-B. Pág. 21921

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

16564

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la Notificación de Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o contactando a través de https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores, identificados a continuación.

N° EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
PS/00199/2014	SUMINISTROS DEL BESAYA, S.L. (CLUB TIFANIS II)-B 39457783
PS/00083/2014	ENGELS ENERGY, S.L. – B 02508190
PS/00212/2014	J.B.R 31716448-T
PS/00214/2014	D.G.R. – 43139694-C
PS/00178/2014	MPAGOSX, S.LB-63898738
PS/00210/2014	Q.A.M.O Y 1535785-C
PS/00198/2014	AMATISTA HOSTELERA S.L B-39747530
PS/00209/2014	SEO GROUP CONSULTING BARCELONA B-654122124
PS/00209/2014	COMETIK BARCELONE S.L B-65325698
PS/00179/2014	BLEEPERNET WORK,S.L.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo

Madrid, 7 de mayo de 2014.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140022856-1